MINISTERIO DE SALUD

No 1284-2018/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 07 de DICIEMBRE del 2018

Visto, el Expediente N° 18-116263-001, que contiene la Nota Informativa N° 2035-2018-DGIESP/MINSA, emitido por el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la Ref.: FPA-0098/02.01, de fecha 02 de noviembre de 2018, el Representante para Perú del Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, hace extensiva la invitación al seminario internacional "Proyecto de Prevención y Reducción del embarazo no intencional en la adolescencia", a llevarse a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2018, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, indicando que el citado Fondo, cubrirá los gastos de participación respectivos;

C. Ugarte T.

Que, a través del documento de visto, el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, solicita se autorice a la médico cirujano Lucy Virginia Del Carpio Ancaya, a asistir al evento señalado en el considerando precedente;

J. DEDIOS

Que, el mencionado evento tiene por objetivo, adoptar un enfoque multisectorial para acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en adolescentes, con 4 ejes principales: salud, educación, comunicación/advocacy y gestión de conocimiento;

Que, mediante Informe N° 522-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite información sobre la situación laboral de la citada profesional; asimismo informa que mientras dure su ausencia sus funciones serán encargadas al médico cirujano Ángel Alberto Gonzáles Vivanco, Director Ejecutivo de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

A. QUIÑONES L.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

J. MORALES C.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano **Lucy Virginia Del Carpio Ancaya**, Directora Ejecutiva en la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, a la ciudad de Foz de Iguazú, República de Brasil, del 10 al 13 de diciembre 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

C. Ugarte T.

Artículo 2- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

J. CEDIOS

Artículo 4.- Encargar, a partir del 10 de diciembre de 2018, al médico cirujano **Ángel Alberto Gonzáles Vivanco**, Director Ejecutivo de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de dicha Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

A. QUIÑONES L.

Regístrese y comuníquese.

J. MORALES C.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud